



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309-2019-MDC/A

Cieneguilla, 05 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

La carta de renuncia suscrito por el **ING. CORDOVA HURTADA BENJAMIN RICHARD**, Sub Gerente de Obras Publicas y Transporte de fecha 27 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción el ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir a la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, con Resolución de Alcaldía N°293-2019-MDC/A de fecha 23 de Agosto del 2019, se designó la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte al **ING. CORDOVA HURTADA BENJAMIN RICHARD**

Que, con fecha 26 de Agosto del 2019, presenta el referido funcionario la carta de renuncia, al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte;

Que, esta alta dirección en mérito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la **RENUNCIA** del **ING. CORDOVA HURTADA BENJAMIN RICHARD**, en el cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda dándole las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°293-2019-MDC/A de fecha 23 de agosto del 2019.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE